

303-CPMSCAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 02 de junio 2023.

INPEC 02-06-2023 11:36
Al Contable Cita Este No.: 2023IE0116205 Fol: 1 Anec: 0 FA: 0
ORIGEN: 3035 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO: 3035 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
ASUNTO: REMISION ESTUDIOS PREVIOS
OBS: REMISION ESTUDIOS PREVIOS

2023IE0116205

INPEC - INSTITUTO NACIONAL DE PENITENCIARIAS Y REFORMATARIAS

Señor:
JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
Gestión Corporativa – Contratos
Ciudad

Asunto: Remisión estudios previos

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito hacer entrega de los Estudios Previos para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL, JETEE Y COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA, a través de los Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con la documentación relacionada a continuación con el fin de adelantar el respectivo proceso de contratación:

- (02) Folios solicitud necesidad al ordenador del gasto.
- (01) Folio solicitud concepto jurídico.
- (01) Folio Solicitud concepto financiero.
- (01) Folio solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- (01) Folio Concepto Jurídico.
- (01) Folio Original Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1123 de fecha 24/02/2023.
- (02) Folio Concepto Financiero.
- (03) pantallazos precios grandes almacenes
- (08) Folios Estudios Previos.

Atentamente,


DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
Responsable Atención y Tratamiento EPMSC Cartagena

Elaborado por: DG. Viviana Sarmiento Lemus / Responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC Cartagena
Fecha de elaboración: 02-06-2023.



Que a través de la Resolución 000140 del 13 de enero de 2023, la dirección General del INPEC, asignó recursos para el RUBRO A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso, BSITEM 626 para la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de programas psicosociales de atención social por valor de \$4.000.000; en la resolución en mención, indican los elementos que se pueden adquirir.

Que mediante las resoluciones 000002 del 02 de enero de 2023, 000660 del 03 de febrero de 2023, 000141 del 13 de enero de 2023, 000159 del 13 de enero de 2023, 000160 del 13 de enero de 2023 y 000162 del 13 de enero de 2023, la Dirección General del INPEC asignó recursos para cubrir la necesidad descrita en la presente necesidad.

Que las partidas asignadas mediante las anteriores resoluciones, son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2023, para el funcionamiento de la Junta de Evaluación, Trabajo, Estudio y Enseñanza (JETEE), los programas Psicosociales de atención social y fortalecimiento de comunidad terapéutica; por lo tanto, la ejecución de la misma debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

¿Qué se necesita contratar?

Se requiere mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

¿Por qué se necesita contratar?

Se necesita contratar, porque se requiere mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas psicosociales de atención social, la JETTE y las comunidades terapéuticas, para el almacenamiento de los insumos y el desarrollo de las actividades lúdicas, además para recolectar evidencias de todas las actividades que se realizan en dichos programas, para esto se requiere la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, con la finalidad de brindar un buen servicios a la población privada de la libertad buscando una verdadera resocialización de la Población Privada de la Libertad (PPL).

¿La forma de satisfacer la necesidad?

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los Manuales de Colombia Compra eficiente para la Contratación Administrativa de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos métodos de selección en la contratación pública, y los aspectos previstos para la etapa Preparatoria, Precontractual, Contractual y Liquidación, los cuales deben ser tenidos en cuenta por todos los servidores públicos de la entidad al momento de realizar su correspondientes procesos contractuales, la entidad satisface la necesidad mediante el suministro por parte de un tercero (persona natural o jurídica) previamente seleccionado mediante el proceso de mínima cuantía (Grandes Superficies TVEC), que cuente con la experiencia, infraestructura, conocimientos y capacidad para desarrollar de manera articulada el suministro de los bienes o servicios aquí descritos.

La necesidad se ve reflejada en la siguiente tabla:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL	PROGRAMA PREVENCIÓN A LA VIDA	PREVENCIÓN CONSUMO SPA	JETEE	COMUNIDADES TERAPEUTICAS	PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO	NECESIDAD TOTAL
2	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica		1		1			3



3	GSF01- DESCANSA PIES ERGONOMICO		4		2			6
4	GSF01-CABINA ACTIVA DE 2 VIAS			1				1
5	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM						1	1

Haciendo la revisión del plan de adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena para la vigencia 2023, se verifica que dichos bienes se encuentran allí incluidos. La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página del SECOP II.

El objeto del presente proceso será: requiere la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

Por lo anterior se requiere que se expida Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) por valor de \$12.694.667 así:

1. De la resolución 000140 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 626 Programas psicosociales de atención social por valor de \$4.586.667
2. De la resolución 000159 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-018 Rec. 10. BSITEM 634 JETTE por valor de \$2.686.500 y BSITEM 636 Programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario por valor de \$3.496.500.
3. De la resolución 000162 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 615 por valor de comunidades terapéuticas \$1.925.000.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
Responsable Atención y Tratamiento EPMSC Cartagena

Elaborado por: DG. Viviana Sarmiento Lemus / Responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC Cartagena
Fecha de elaboración: 05-05-2023.



303-EPMSC-CAR
Cartagena de Indias D.T. y C., 05 de mayo de 2023

INPEC 05-05-2023 15:27
Al Contador Cita Este No.: 2023IE0094692 Fol: 1 Anexo F.A.9
ORIGEN 3036 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3037 - AREA JURIDICA / MILENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO
OBS SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO

2023IE0094692

01 00011300000001 01 01 00000111 0000 01 01 01

Doctora:
MILENA BELTRAN PEREZ
Responsable jurídica
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena
Ciudad

Asunto: solicitud concepto Juridico.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar el concepto jurídico para p para realizar proceso de contratación, por valor de Doce Millones Seiscientos Noventa y Cuatro mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos MCTE (\$12.694.667)

Rubros a afectar:

1. De la resolución 000140 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 626 Programas psicosociales de atención social por valor de \$4.586.667.
2. De la resolución 000159 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-018 Rec. 10. BSITEM 634 JETTE por valor de \$2.686.500 y BSITEM 636 Programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario por valor de \$3.496.500.
3. De la resolución 000162 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 615 por valor de comunidades terapéuticas \$1.925.000.

Objeto: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
Responsable Atención y Tratamiento EPMSC Cartagena

Elaborado por: DG. Viviana Sarmiento Lemus / Responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC Cartagena
Fecha de elaboración: 24-02-2023.

303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 05 de mayo de 2023

INPEC 05-05-2023 10:23
Al Contable Cite Este No.: 2023IE0094679 Fol: 1 Anexo FALD
ORIGEN 3036 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3036 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO

2023IE0094679

001 RUBRO (CONCEPTO) Y VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Doctor:

JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO

Encargado de procesos contables

Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena

Ciudad

Asunto: solicitud concepto financiero.

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito solicitar el concepto financiero para realizar proceso de contratación, por valor de Doce Millones Seiscientos Noventa y Cuatro mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos MCTE (\$12.694.667)

Rubros a afectar:

1. De la resolución 000140 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 626 Programas psicosociales de atención social por valor de \$4.586.667.
2. De la resolución 000159 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-018 Rec. 10. BSITEM 634 JETTE por valor de \$2.686.500 y BSITEM 636 Programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario por valor de \$3.496.500.
3. De la resolución 000162 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 615 por valor de comunidades terapéuticas \$1.925.000.

Objeto: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

Por favor indicar en el concepto financiero los gravámenes adicionales a los que esta su la Orden de Compra, Si los hay. Son gravámenes adicionales, por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales.

Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
Responsable Atención y Tratamiento EPMSC Cartagena

Elaborado por: DG. Viviana Sarmiento Lemus / Responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC Cartagena
Fecha de elaboración: 05-05-2023.

05-05-2023



303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 05 de mayo de 2023

INPEC 05-05-2023 19:03
Al Comandante CIM Este No.: 2023IE0094646 Fol:1 Anexo FA:0
ORIGEN 3003 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
DESTINO 3003 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ROS BARRIOS PERNET
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
OBS SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

2023IE0094646

01 0001 00000001 00 00 000001 000 00000001 000 000

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DE: DIRECCIÓN
PARA: FINANCIERA

OBJETO: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

Rubros a afectar:


1. De la resolución 000140 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 626 Programas psicosociales de atención social por valor de \$4.586.667.
2. De la resolución 000159 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-018 Rec. 10. BSITEM 634 JETTE por valor de \$2.686.500 y BSITEM 636 Programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario por valor de \$3.496.500.
3. De la resolución 000162 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 615 por valor de comunidades terapéuticas \$1.925.000.


VALOR DE LA DISPONIBILIDAD:

Doce Millones Seiscientos Noventa y Cuatro mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos MCTE (\$12.694.667)

FECHA: MAYO DIA: 05 AÑO: 2023


Coronel CIM (RA) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director EPMSC Cartagena


Elaboró/Proyectó: DG. Viviana Sarmiento Lemus
Fecha: 05/05/2023


05 Mayo 2023



303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D.T. y C., 05 de mayo de 2023.

INPEC 05-05-2023 18:28
Al Ciudadano Ciro Soto No.: 2023IE0094793 Fol: 1 Anex: 6 FALD
ORIGEN 3037 - AREA JURIDICA / MARLENA DEL CARMEN BELTRAN PEREZ
DESTINO 3035 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / CARLOS ALBERTO PACHECO BARRIOS
ASUNTO R. RESPUESTA OFICIO NO 2023IE0094692
OBS RESPUESTA OFICIO NO 2023IE0094692

2023IE0094793

05/05/2023 18:28

Señora:

DG. VIVIANA SARMIENTO LEMUS

Funcionarios EPMSC CAR

Ciudad

Asunto: respuesta oficio N° 2023IE0094692

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta del oficio con radicado 2023IE0094692 del día 05 de mayo de 2023, mediante el cual solicitan el concepto jurídico para realizar proceso de contratación, por valor de Doce Millones Seiscientos Noventa y Cuatro mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos MCTE (\$12.694.667).

Objeto: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente contratación se debe adelantar bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso contractual no supera el límite de la mínima cuantía del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena – INPEC,.

El parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 preceptúa que "Los Acuerdos Marco de Precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo".

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 de Decreto 1082 de 2015 determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de Acuerdo Marco de Precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

"(...)con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de

Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.”¹

Por lo anterior, el proceso cuyo objeto es Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, por valor de (\$12.694.667), debe desarrollarse bajo el procedimiento de la mínima cuantía.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

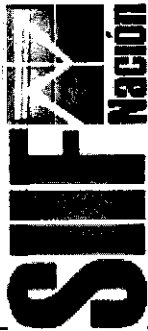
Atentamente,



MILENA BELTRAN PEREZ
Responsable Jurídica EPMSC Cartagena

Elaborado por: Milena Beltrán Pérez / responsable jurídica
Fecha de elaboración: 05-05-2023.

¹ Concepto C – 105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: **IRIS_BARRIOS PERNETT**
 Unidad 6 Subunidad: **12-08-00-303**
 Ejecutora Solicitante: **EPMSC CARTAGENA**
 Fecha y Hora Sistema: **5/05/2023 12:00:00 p. m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	Fecha Registro:	Estado:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:	Saldo X Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno
3623	2023-05-05	Generado	12.694.667,00	0,00	12.694.667,00	12.694.667,00	Vr. Bloqueado
Vigencia Presupuestal		Tipo: Gasto					
Valor Inicial:		Tipo de contrato:					

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	Fecha Registro:	Modalidad de Contratación:	Tipo de contrato:
3623	2023-05-05		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA - GESTION	A-08-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	Nación	10	CSF						
12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA - GESTION	A-08-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO	Nación	10	CSF						
Total:						6.511.667,00	0,00	6.511.667,00	6.511.667,00	0,00
Total:						6.183.000,00	0,00	6.183.000,00	6.183.000,00	0,00

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL, JETEE Y COMUNIDADES TERAPEUTICAS DEL EPMSC CARTAGENA. RESOLUCIONES 000140, 000159, 000162 DEL 13 DE ENERO DE 202

IRIS Barrios
Firma Responsable



303-EPMSC-CAR

Cartagena de Indias D, T y C. 8 de Mayo de 2023

INPEC 08-05-2023 16:50

Al Contador Cita Este No.: 2023IE0096285 Folio Anexo FA:0

ORIGEN 3035 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
DESTINO 3035 - AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / VIVIANA DE JESUS LEMUS SARMIENTO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES
OBS

Señora:
DG. VIVIANA SARMIENTO LEMUS
Responsable Atención y Tratamiento.
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena
La Ciudad

2023IE0096285



Asunto: Concepto financiero

Cordial Saludo,

De acuerdo a su solicitud se emite el presente concepto financiero para realizar proceso de contratación por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/Cte. (\$12.694.667)**; distribuidos de la siguiente manera:

RUBROS:

1. De la resolución 000140 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 626 Programas psicosociales de atención social por valor de \$4.586.667.
2. De la resolución 000159 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-018 Rec. 10. BSITEM 634 JETTE por valor de \$2.686.500 y BSITEM 636 Programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario por valor de \$3.496.500.
3. De la resolución 000162 del 13 de enero de 2023, rubro A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 615 por valor de comunidades terapéuticas \$1.925.000.

Los recursos que se utilizaran son los asignados mediante las resoluciones ya detalladas y según solicitud de la responsable de Atención y Tratamiento del EPMS C Cartagena, se emite el siguiente concepto financiero con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana	Este proceso queda excluido del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: " <u>Quedan excluidos del impuesto a las venta</u> y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el	Retención en la fuente por compras y demás descuentos de ley.



Seguridad y Carcelario de Cartagena.” (\$12.694.667)	presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	
---	---	--

Atentamente,


JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO
Gestión Contable EPMSC – CARTAGENA

Revisado por: José Miguel Fernández Mercado.
Elaborado por: José Miguel Fernández Mercado.
Fecha de elaboración: 08-05-2023
Archivo: ESCRITORIO/2023/CONCEPTOS FINANCIEROS 2023

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCIÓN SOCIAL, JETEE Y COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE CARTAGENA.

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7, 2.2.1.2.1.2.8, 2.2.1.2.1.2.9, y 2.2.1.2.1.2.10. del Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 626, A-03-03-01-017 Rec. 10 BSITEM 615 y A-03-03-01-018 Rec. 10. BSITEM 634 y BSITEM 636, se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas psicosociales de atención social, jetee y comunidades terapéuticas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Cartagena.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, en cumplimiento de la misión institucional y de los procedimientos establecidos para la organización y operatividad del área de atención y tratamiento, y con el único fin de direccionar el tratamiento penitenciario orientado al cumplimiento efectivo de la pena de las personas privadas de la libertad (condenados), se hace necesario satisfacer necesidades para llevar a cabo las actividades que enfoca la resocialización; como el trabajo es arduo e importante se deberá hacer la ejecución del presupuesto asignado para este fin orientado al cumplimiento de las tareas que llevan a cabo en los Programas Psicosociales de atención social, Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza (JETEE) y Fortalecimiento de Las Comunidades Terapéuticas del EPMSC Cartagena

Que de conformidad con la ley 65 de 1993, corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de programas de Atención Social y Tratamiento Penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población. Para cumplir con los objetivos misionales de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, se desarrolla la implementación de programas de tratamiento, Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Trabajo dirigidos a la población reclusa en todos los Establecimientos de Reclusión del orden nacional.

Se requiere que la Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza (JETEE), los Programas Psicosociales de atención social y Las Comunidades Terapéuticas del Establecimiento, cumplan con su finalidad, y para ello se requiere la adquisición elementos de mobiliario y audiovisuales que fortalezcan estos programas en el establecimiento.

Que los programas Psicosociales de Atención Social, se implementa en cumplimiento a lo dispuesto en el código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993 título IV), teniendo en cuenta que los programas psicosociales contribuyen en la resocialización de las personas privadas de la libertad.

Que a través de la Resolución 000162 del 13 de enero de 2023, la dirección General del INPEC, asignó recursos para el RUBRO A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso, Rubro FORTALECIMIENTO COMUNIDADES TERAPÉUTICAS BSITEM 615 el valor de \$8.000.000; en la resolución en mención, indican los elementos que se pueden adquirir para el fortalecimiento de las comunidades Terapéuticas.

Que a través de la Resolución 000159 del 13 de enero de 2023, la dirección General del INPEC, asignó recursos para el RUBRO A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO, BSITEM 634 Junta de Evaluación Trabajo Estudio y Enseñanza JETTE el valor de \$9.000.000; BSITEM 635 Consejo de Evaluación y Tratamiento CET el valor de \$9.000.000; y BSITEM 636 Programas Psicosociales con Fines de Tratamiento Penitenciario el valor de \$11.000.000 en la resolución en mención, indican los elementos que se pueden adquirir para el CET, JETTE y Programas Psicosociales con Fines de Tratamiento Penitenciario.

EPMSC CARTAGENA - INPEC

Dirección: Troncal de occidente, DG 31 #85-180, Cartagena, Bolívar
Carlos.pacheco@inpec.gov.co

Página 1 de 16
Código: PA-DO-G01-F02

Que a través de la Resolución 000140 del 13 de enero de 2023, la dirección General del INPEC, asignó recursos para el RUBRO A-03-03-01-017 Atención Rehabilitación al Recluso, BSITEM 626 para la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de programas psicosociales de atención social por valor de \$4.000.000; en la resolución en mención, indican los elementos que se pueden adquirir.

Que mediante las resoluciones 000002 del 02 de enero de 2023, 000660 del 03 de febrero de 2023, 000141 del 13 de enero de 2023, 000159 del 13 de enero de 2023, 000160 del 13 de enero de 2023 y 000162 del 13 de enero de 2023, la Dirección General del INPEC asignó recursos para cubrir la necesidad descrita en la presente necesidad.

Que las partidas asignadas mediante las anteriores resoluciones, son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2023, para el funcionamiento de la Junta de Evaluación, Trabajo, Estudio y Enseñanza (JETEE), los programas Psicosociales de atención social y fortalecimiento de comunidad terapéutica; por lo tanto, la ejecución de la misma debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia.

¿Qué se necesita contratar?

Se requiere mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

¿Por qué se necesita contratar?

Se necesita contratar, porque se requiere mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas psicosociales de atención social, la JETTE y las comunidades terapéuticas, para el almacenamiento de los insumos y el desarrollo de las actividades lúdicas, además para recolectar evidencias de todas las actividades que se realizan en dichos programas, para esto se requiere la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, con la finalidad de brindar un buen servicios a la población privada de la libertad buscando una verdadera resocialización de la Población Privada de la Libertad (PPL).

¿La forma de satisfacer la necesidad?

Que en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación pública, y en especial por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los Manuales de Colombia Compra eficiente para la Contratación Administrativa de la entidad, teniendo en cuenta los nuevos métodos de selección en la contratación pública, y los aspectos previstos para la etapa Preparatoria, Precontractual, Contractual y Liquidación, los cuales deben ser tenidos en cuenta por todos los servidores públicos de la entidad al momento de realizar su correspondientes procesos contractuales, la entidad satisface la necesidad mediante el suministro por parte de un tercero (persona natural o jurídica) previamente seleccionado mediante el proceso de mínima cuantía (Grandes Superficies TVEC), que cuente con la experiencia, infraestructura, conocimientos y capacidad para desarrollar de manera articulada el suministro de los bienes o servicios aquí descritos.

La necesidad se ve reflejada en la siguiente tabla:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PROGRAMAS PSICOSOCIALES DE ATENCION SOCIAL	PROGRAMA PREVENCIÓN A LA VIDA	PREVENCIÓN CONSUMO SPA	JETEE	COMUNIDAD ES TERAPEUTICA	PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO	NECESIDAD TOTAL
1	Armario Papelero archivador dos puertas	1			1	1		3
2	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica	1	1		1			3

3	GSF01- DESCANSA PIES ERGONOMICO		4		2			6
4	GSF01-CABINA ACTIVA DE 2 VIAS			1				1
5	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM						1	1

Haciendo la revisión del plan de adquisiciones del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena para la vigencia 2023, se verifica que dichos bienes se encuentran allí incluidos. La necesidad se encuentra dentro del plan de compras, el mismo que se encuentra publicado en la página del SECOP II.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena a entregar los bienes cumpliendo con las especificaciones técnicas y los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

El parágrafo 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2017, adicionado por la ley 1474 de 2011, estableció que las entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.3:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.3 Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

EPMSC CARTAGENA - INPEC

Dirección: Troncal de occidente, DG 31 #85-180, Cartagena, Bolívar
 Carlos.pacheco@inpec.gov.co

Página 3 de 16
 Código: PA-DO-G01-F02

El Gobierno Nacional reglamentará la materia 1

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente!" ente rector, determina que el objetivo de la agencia es "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdo marco de precios y demás mecanismo de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió lo siguiente en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradora respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

Mínima Cuantía: "Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150".

TVEC: "Es la tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marcos de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes"

Gran Almacén: "establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies"

Catálogo de Gran Almacén: "Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo."

Proveedor "Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda."

Además, señala en su página web que: "a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferrería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional.

1 Ley 1150 de 2007, st 2, parágrafo 5.

Como consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual deben seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

Que mediante el oficio con radicado 2023IE0094793 de fecha 05 de mayo de 2023, emitido por el responsable del área jurídica del EPMSC Cartagena, Milena Beltrán Pérez nos manifiesta lo siguiente:

"De manera atenta me permito dar respuesta del oficio con radicado 2023IE0094692 del día 05 de mayo de 2023, mediante el cual solicitan el concepto jurídico para realizar proceso de contratación, por valor de Doce Millones Seiscientos Noventa y Cuatro mil Seiscientos Sesenta y Siete pesos MCTE (\$12.694.667).

Objeto: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.

Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la presente contratación se debe adelantar bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso contractual no supera el límite de la mínima cuantía del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena – INPEC.

El parágrafo 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 preceptúa que "Los Acuerdos Marco de Precios a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un periodo de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo".

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 de Decreto 1082 de 2015 determina las entidades del estado, obligadas a adquirir bienes y servicios de Características técnicas uniformes a través de Acuerdo Marco de Precios, entre estas el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario por encontrarse dentro de los Establecimientos Públicos de que trata el artículo 2 de la ley 80 de 1993.

"(...)con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mipymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.²

Por lo anterior, el proceso cuyo objeto es Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, por valor de (\$12.694.667), debe desarrollarse bajo el procedimiento de la mínima cuantía.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes."

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras, emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar en el catálogo de los grandes almacenes el valor unitario de los productos que requiere, considerando que los bienes requeridos por Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena Nación contenidos en el catálogo satisfacen la necesidad identificada.

² Concepto C – 105 de 2022 de Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente, atendiendo los postulados actuales del Plan Nacional de Desarrollo sobre la optimización de procedimientos internos y gestión de procesos administrativos, así como las políticas anti trámites y el principio de economía que rige la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratista deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo, agilidad en las gestiones administrativas, se estima que la orden de compra derivada de la adquisición de bienes Grandes Superficies, resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC Conforme con el Decreto 1082 de 2015, para Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

a)

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
56112102	(E) Producto de uso final	(56) muebles mobiliario y decoración	(11) muebles comerciales e industriales	(21) asientos	(02) sillas para grupos de trabajo
56121805	(E) Producto de uso final	(56) muebles mobiliario y decoración	(12) mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	(18) mobiliario y accesorios de aulas vocacionales	(05) archivadores
45121504	(E) Producto de uso final	(45) equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	(12) equipo de video, filmación o fotografía	(15) cámaras	(04) cámaras digitales
52161509	(E) Producto de uso final	(52) artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	(16) electrónica de consumo	(15) equipos audiovisuales	(09) sistemas de estéreo portátiles
46182205	(E) Producto de uso final	(46) equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	(18) seguridad y protección personal	(22) equipo de apoyo ergonómico	(05) descansos para los pies

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Armario Papelero archivador dos puertas
2	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica
3	GSF01- DESCANSA PIES ERGONOMICO
4	GSF01-CABINA ACTIVA DE 2 VIAS
5	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No. 2023IE0096285 del 08 de mayo de 2023, suscrito por JOSE MIGUEL FERNANDEZ MERCADO, responsable de Gestión Contable del EPMSC Cartagena, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena.", (\$12.694.667)	Este proceso queda excluido del valor del IVA de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica: "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	Retención en la fuente por compras y demás descuentos de ley. Esta Orden de compra no está sujeta a gravámenes adicionales; tales como impuestos territoriales y estampillas.

6. EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta que la adquisición de los bienes se hará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC (Grandes Superficies) no se solicitará experiencia.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector de mobiliario y dejar constancia mediante el presente documento.

Aspectos generales del mercado:

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con un espacio de almacenamiento y adecuada postura para la realización de sus operaciones cotidianas. La actividad comercial de venta de mobiliario y equipos audiovisuales legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor. Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado.

El establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cartagena, para cumplir con el desarrollo de sus procesos misionales y estratégicos requiere contar con un lugar adecuado y cama para el registro fotográfico de las actividades acorde a las necesidades que se han presentado en el desarrollo de todas las actividades, razón por la cual en las apropiaciones se han destinado los recursos para la compra de los mismos. Lo cual se encuentran plenamente identificados en el plan anual de adquisiciones para ejecutarse en la vigencia fiscal 2022.

Conforme a lo anterior se debe dar inicio a un proceso de contratación que permita escoger de forma legal a el proveedor más idóneo para la adquisición de los mismos.

Así las cosas se procederán a realizar el análisis referenciado en los siguientes términos.

1. Económicos.

La industria del mueble en los últimos años ha venido experimentando cambios significativos por mejorar la calidad, el diseño y la innovación. La economía naranja, ha tomado tanta fuerza que ha ayudado a potencializar a los diseñadores colombianos. Hay que tener en cuenta que cuando se quiere llegar a mercados internacionales, es decir, **exportar**, es necesario aplicar tecnologías avanzadas y creatividad en los productos a comercializar.

Oportunidades para empresarios colombianos

- **Acceso a nuevos mercados:** oportunidades para que el sector de muebles en Colombia aproveche otros mercados, en particular en segmentos de alto nivel y economías emergentes.
- **Sinergias, con la construcción y el turismo**, utilizando materias primas provenientes de fuentes sostenibles para la producción de mobiliario y decoración que podrían tener un impacto positivo en las ventas.
- Se espera que la **industria inmobiliaria residencial y comercial** experimente un progreso moderado en el futuro lo que podría impulsar la **industria de muebles colombianos**.
- Exportación de **productos multifuncionales** que incluyan diseño, calidad y exclusividad.
- Aprovechamiento de las **herramientas digitales y del e-commerce** para la apertura a nuevos mercados.

La industria del mueble en el mundo

Según **Grand View Research INC.**, el mercado de muebles tuvo un valor de USD 21.389,5 millones en 2014 y se espera que alcance los USD 28.600,7 millones en 2022. Es decir, que se espera que durante este periodo crezca el costo en un 3,7 por ciento. **El progreso de este sector industrial se debe al aumento de consumidores**, así mismo, aumenta la demanda de viviendas personalizadas, lo que favorece a la expansión de mercados a otras partes del mundo, Colombia, por ejemplo.

La industria del mueble es un sector dinámico, intensivo en mano de obra, con oportunidades para **diseñadores de interiores** altamente calificados. Combina nuevas tecnologías con innovación, patrimonio, diseño y estilo. La industria está dominada principalmente por pequeñas y medianas empresas. Dentro del sector, IKEA, Steinhoff y JYSK son marcas conocidas y de gran valor.

La recuperación económica de la industria manufacturera europea se refleja en el comportamiento del consumidor. En Reino Unido, en 2012, los consumidores gastaban aproximadamente 12 mil millones de euros en muebles y mobiliario. En 2016, el gasto ascendió a 17 mil millones de euros. **La mayor parte del gasto del consumidor en muebles en Europa tuvo lugar en 2014, mientras que Austria y Alemania tuvieron un 2,8% y un 2,7%, respectivamente.**

<https://www2.colombiatrade.com.co/noticias/industria-del-mueble-colombiano-un-mercado-de-muchas-oportunidades>

A medida que los smartphones integran más características en sus funcionalidades, son cada vez más las industrias que se ven impactadas. Se podría decir que así como los reproductores de mp3 dejaron de comercializarse masivamente después del boom que lograron al avanzar del CD a la digitalización de la música, hoy en día otro de los mercados que está viéndose afectado por esta dinámica es el de las cámaras de fotografía con opción de video.

De acuerdo con cifras de Euromonitor, quien integra en sus análisis dispositivos analógicos y digitales para capturar imágenes con grabación de video como función secundaria, en los últimos cinco años el número de unidades vendidas ha caído 81,9%, pues en 2013 las cámaras que se comercializaron fueron 377.000, mientras que en 2018 este número se redujo a 68.300.

En 2018 este mercado movió \$55.200 millones, reducción de 68,8% si se compara con el dinero obtenido en 2013 cuando fue de \$177.000 millones.

Ahora bien, según resalta el proveedor de investigación de mercado, las marcas líderes en el país en este segmento son Canon con 35,2% de participación, seguido de FujiFilm con 26,7% y Sony con 16,6%. Aunque la firma menciona a Nikon y Olympus en cuarta y quinta posición respectivamente, no menciona cuál es la porción de mercado de cada compañía.

De acuerdo con Cindy de los Ríos, jefe de marketing de FujiFilms en Colombia, entre los factores que han hecho que el mercado evidencie estas cifras está que las nuevas generaciones se interesan más por conservar sus fotografías en los smartphones para poderlas compartir con su círculo social a través de redes sociales y ya no le están dando valor a las imágenes en físico como si ocurría antes.

Para Santiago Roldán, experto en tecnología una de las razones que evidencia esta caída es que la gente ya no está buscando un dispositivo móvil únicamente para comunicarse, sino que se están enfocando en otras características, entre éstas, la resolución de la cámara y la tecnología que incluye.

Otros de los motivos que destaca Roldán es que las técnicas de la fotografía ya están al alcance de las personas y no se necesita, a menos de que se quiera algo muy profesional, contar conocimientos amplios para capturar imágenes con buena resolución y efectos.

Por su parte, Daniel Tovar, experto en tecnología, señaló que actualmente las alianzas que tienen las firmas tecnológicas con marcas reconocidas por su tecnología y experiencia en lentes, como Huawei con Leica, o Sony con los desarrollos que usan en su segmento de cámaras fotográficas, han hecho que los celulares inteligentes tengan sensores con 30 megapíxeles o más. A esto se le suma la portabilidad que hace que en el análisis costo beneficio sea mejor un celular que contar con una cámara.

De los Ríos, también aseguró que a parte de las nuevas tendencias de consumo en los últimos años, las firmas enfocadas en este segmento de mercado han enfrentado barreras relacionadas con el IVA que se ha traducido en precios más altos para el consumidor final, razón por la cual las ventas han disminuido y por ende el monto transado.

La directiva también destacó que las nuevas generaciones tienen otras prioridades o focos al momento de elegir qué comprar, entre estos están suscripciones a canales de entretenimiento como Netflix y Spotify que pueden desviar su atención al momento de destinar amplios recursos para adquirir una cámara. En este punto la experta en marketing, Jimena Faena, explicó que las nuevas generaciones en 74% de los casos prefieren experiencias sobre compra de productos.

Tovar destacó también que la versatilidad de los smartphones donde se encuentra cámara, grabadora, reproductor de música, entre otras funciones hace que las personas prefieran tener todo en uno. Además, en este aspecto resaltó que con la inmediatez actual, si se necesita tomar una fotografía con buena resolución, ya no es preocupación haber dejado la cámara.

Para Diego Santos, experto en tecnología, el usuario está migrando hacia cámaras en dispositivos celulares y abandonando las que cuestan \$6 u \$8 millones porque las cámaras solo cumplen función de tomar fotos y grabar videos, pero el smartphone permite además de lo mencionado, ver películas, revisar correos y chatear.

Marcas buscan aliados en el ecommerce

A pesar del panorama que vive el negocio de las cámaras, algunas marcas como Sony están buscando alternativas para volver a conquistar a los consumidores por campañas de mercadeo. Una muestra de este fenómeno es su reciente unión con Mercado

Libre para entregarle a sus clientes una mejor experiencia a la hora de adquirir productos, siguiendo las tendencias de consumo en línea. Una de las apuestas de ambas marcas fue ofrecer hasta 45% de descuento en productos durante el Hot Sale. En el último año, las transacciones digitales de Sony presentaron aumento de 30%.

<https://www.larepublica.co/empresas/mercado-de-camaras-en-colombia-ha-disminuido-81-9-en-los-ultimos-cinco-anos-2848525>

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena - INPEC realizará compra a través de los Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Analizando las grandes superficies que ofrecen los elementos a adquirir, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano encontramos a PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, CENCOSUD COLOMBIA SA, POLYFLEX, VENEPLAST LTDA, PROVEER INSTITUCIONAL SAS y FERRICENTROS SAS.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a.HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Establecimiento Penitenciario de Mediana seguridad y carcelario de Cartagena – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	NO. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUÓ
2020	Orden de compra 52565	MÍNIMA CUANTÍA (Grandes Superficies)	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	\$29.941.685	0	0	TVEC
2021	Orden de compra 68191	MÍNIMA CUANTÍA (Grandes Superficies)	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	\$21.041.269	0	0	TVEC
2021	Orden de compra 80390	MÍNIMA CUANTÍA (Grandes Superficies)	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	\$9.412.585	0	0	TVEC
2022	Orden de compra 92691	MÍNIMA CUANTÍA (Grandes Superficies)	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	20.703.195	0	0	TVEC
2022	Orden de compra 92692	MÍNIMA CUANTÍA (Grandes Superficies)	Almacenes Éxito SA	2.553.543	0	0	TVEC

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (Órdenes de compra) procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL	018-2020	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE LA POLICIA NACIONAL	HIMHER Y COMPAÑIA S.A SOCIEDAD DE FAMILIA	-	-	-	1.335.564.975
2021	MUNICIPIO DE PRADERA	MC 42 PRADERA 2021	DOTACION DE MOBILIARIO PARA AULA NUEVA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA	PCROBOTICS CORPORATION	-	-	-	24.999.991
2022	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	F-CTCV-263-2022	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	UNION TEMPORAL 148 DOTACION	-	-	-	201.800.200

7.3 ANALISIS DE MERCADO

En cumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano literal D. "Proceso de contratación en Gran Almacén" se revisa los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que se pretenden adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca.

La siguiente tabla muestra se muestra los precios más económicos al analizar el catálogo de las Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PANAMERICANA	CENCOSUD	POLYFLEX	VENEPLAST	PROVEER	FERRICENTROS
1	Armario Papelero archivador dos puertas	-	-	3.983.400	-	-	1.925.000
2	Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica	-	-	672.200	469.515	-	437.500
3	GSF01- DESCANSA PIES ERGONOMICO	-	-	-	-	162.000	-
4	GSF01-CABINA ACTIVA DE 2 VIAS	2.856.000	1.138.667	-	-	1.664.000	-
5	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM	5.842.900	-	-	-	7.360.000	3.496.500

(*) No ofrece el producto o el producto que ofrece no cumple con las especificaciones técnicas

Nota 1: Teniendo en cuenta que EL artículo a adquirir vienen gravados con el valor del I.V.A y como el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, según el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 esta excepto de este impuesto, se procederá a realizar la orden de compra con las cantidades establecidas en el anterior cuadro; una vez generada la orden de compra se modificará con la finalidad de aumentar cantidades y para ajustar los valores de los artículos sin el IVA.

Nota 2: se anexa al final del presente estudio, los pantallazos de los artículos a adquirir.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal D. Proceso de Contratación en Gran Almacén, obteniendo como resultado:

Treinta y tres millones trescientos dieciseis mil seiscientos catorce pesos MCTE (\$12.694.667) distribuido en 3 órdenes de compra así:

la primera a favor de FERRICENTROS S.A por valor de \$10.584.000 IVA incluido; la segunda a favor de CENCOSUD COLOMBIA S.A por valor de \$1.138.667 IVA incluido y la tercera a favor de PROVEER INSTITUCIONAL SAS por valor de \$972.000.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se encuentra respaldada con el CDP- No. 3623 de Fecha 05 de mayo de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-303 INPEC- EPMSC-CARTAGENA, Dependencias 12-08-00-303 EPMSC CARTAGENA – GESTIÓN POSICIÓN A LOS CATÁLOGOS DE A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO; y A-03-03-01-018 IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO PENITENCIARIO, FUENTE Nación y Propios, RECURSO 10 SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de mobiliario y equipos audiovisuales para el fortalecimiento de los programas Psicosociales de atención social, JETEE y Comunidades terapéuticas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena. Expedido por IRIS BARRIOS PERNETT, responsable de presupuesto del EPMSC-CARTAGENA, por valor de (\$12.694.667) m/cte.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 21 de julio de 2023.

11. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

De conformidad con lo previsto en el acápite X "Proceso de contratación de Gran Almacén en la TVEC, literal G "facturación y pago" de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el pago de facturas se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura respectiva.

Así mismo, de conformidad con las pautas dadas por la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el proveedor (Gran Almacén) debe publicar las facturas en la plataforma de la TVEC.

Para aprobación de la factura correspondiente el contratista debe presentar adicionalmente los siguientes documentos: a) certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. B) recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral en salud y pensión, ARL, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. C) constancia de ingreso al almacén de los bienes objeto del contrato.

Dirección de radicación de facturas: Cartagena Bolívar, en la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera.

El EPMSC Cartagena efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se

EPMSC CARTAGENA - INPEC

Dirección: Troncal de occidente, DG 31 #85-180, Cartagena, Bolívar
Carlos.pacheco@inpec.gov.co

contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cartagena Bolívar, en la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Cartagena Bolívar, en la dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, ubicado en la Troncal de occidente, Cl. 31 #85-180 barrio Ternera.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista debe cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- a) cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

16. GARANTÍA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal I que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

Teniendo en cuenta el precepto en mención no se exigirán garantías adicionales para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por la DG. VIVANA SARMIENTO LEMUS, responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC Cartagena o quien haga sus veces.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

18. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

19. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,


CR (R) VILLAMIZAR DIAZ FERNANDO VICENTE
Director del EPMSC Cartagena


DG. SARMIENTO LEMUS VIVIANA
Responsable Atención y Tratamiento EPMSC Cartagena

Elaborado por: DG. Viviana Sarmiento Lemus / Responsable de Atención y Tratamiento del EPMSC Cartagena
Fecha de elaboración: 01-06-2023.

PANTALLAZOS MOBILIARIO

ARCHIVADOR DOS PUERTAS

Archivador dos puertas

Seleciones: [Órdenes](#) [Facturas](#) [Recepción](#) [Cotización](#) [Proveedores](#) [Informes](#) [Configuración](#)

Artículos y servicios (4)

1. **OSIRIS GABINETE ARCHIVADOR ABREDO**
 C-4040 80X0 374 con 900587422
 Precio de proveedor: 1.135.022,00
 Precio de venta: 1.135.022,00
 Cantidad: 1

2. **ARMARIO PAPERERO ARCHIVADOR DOS PUERTAS**
 Precio de proveedor: 1.925.000,00
 Precio de venta: 1.925.000,00
 Cantidad: 1

3. **OSIRIS GABINETE ARCHIVADOR ABREDO**
 C-4040 80X0 374 con 900587422
 Precio de proveedor: 8.276.212,00
 Precio de venta: 8.276.212,00
 Cantidad: 1

4. **OSIRIS GABINETE ARCHIVADOR ABREDO**
 C-4040 80X0 374 con 900587422
 Precio de proveedor: 3.983.400,00
 Precio de venta: 3.983.400,00
 Cantidad: 1

Ver todas [Solicitudes](#) [Órdenes](#) [Facturas](#) [Cotización](#) o [Proveedores](#)

¿No encuentra lo que necesita?

Archivador dos puertas

Seleciones: [Órdenes](#) [Facturas](#) [Recepción](#) [Cotización](#) [Proveedores](#) [Informes](#) [Configuración](#)

Armario Papelerero archivador dos puertas

Fabricado en laminado con frentes en pintura metálica en negro, cuerpo con dos puertas de sistema de alfileres, una cerradura tipo manija con 3 puntos de seguro y 4 espejillos giratorios. Ideal para archivar folios A4, documentos, materiales de trabajo, fotografías e impresos. Capacidad: Resaltadora, PD seguridad máxima por espejillo, carga distribuida. Alto: 1,80 m; Ancho: 0,90 m / Fondo: 0,45 m Gris Azul - Gris Oscuro

1.925.000,00 COP

1 Unidad

Suministrado por: [EASQUENTRO](#) en línea [Comprar](#)

No parte del proveedor: [EASQUENTRO](#)

Marca del fabricante: [EASQUENTRO](#)

Modelo del fabricante: [EASQUENTRO](#)

Material: [EASQUENTRO](#)

Color: [EASQUENTRO](#)

Valor IVA: 167.563

Valor IVA: 1.817.547

Valor IVA: 1.817.547

Valor IVA: 1.817.547

Compró en conjunto con frecuencia en su empresa

SILLA ERGONOMICA DE ESCRITORIO

Inicio > Escritorios > Sillas > Sillas de Escritorio > Sillas Ergonomicas > Sillas Ergonomicas de Escritorio

161 articulos y servicios

GRUPO SILLA ESTERNA SIN BRAZOS VENGUE

Para el proveedor: VENGUE S.A. CREDITO COLOMBIANO S.A.

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

48.800,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

GRUPO SILLA PLASTICA RIMAX AZUL DINASTIA

Para el proveedor: DINASTIA S.A.

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

83.300,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

GRUPO SILLA PLASTICA RIMAX 2011 BLANCO DINASTIA

Para el proveedor: DINASTIA S.A.

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

83.300,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

SILLA Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica

Para el proveedor: COUPA S.A.

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

437.800,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

GRUPO SILLA ERGONOMICA PRO

Para el proveedor: COUPA S.A.

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

469.815,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

GRUPO Silla de Escritorio Ergonomica Ergonomica

Para el proveedor: COUPA S.A.

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

609.990,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

GRUPO SILLA ERGONOMICA DOUBLE

Para el proveedor: COUPA S.A.

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

672.200,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

GRUPO Silla de Escritorio Ergonomica Ergonomica

Para el proveedor: COUPA S.A.

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

819.990,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

GRUPO Silla de Escritorio Ergonomica Ergonomica

Para el proveedor: COUPA S.A.

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

899.990,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

GRUPO Silla Ergonomica Cromada Perforable Cromada

Para el proveedor: COUPA S.A.

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

437.800,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

GRUPO SILLA PRESIDENTE MAX LABORATORIA JIM

Para el proveedor: LABORATORIA JIM

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

437.800,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

GRUPO SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS ZENITH

Para el proveedor: COUPA S.A.

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

437.800,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

Inicio > Escritorios > Sillas > Sillas de Escritorio > Sillas Ergonomicas > Sillas Ergonomicas de Escritorio

161 articulos y servicios

Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica

Para el proveedor: COUPA S.A.

Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm. Este modelo en la línea tiene un ajuste de altura de 50 cm.

437.800,00 COP Unidad

[Agregar al carrito](#)

Recomendamos por computador: No hay recomendación.

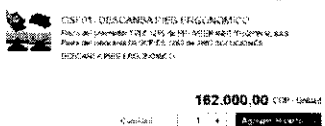
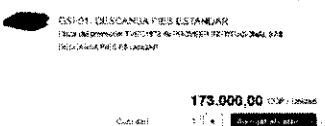
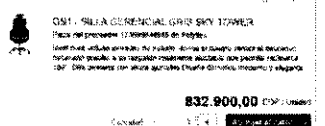
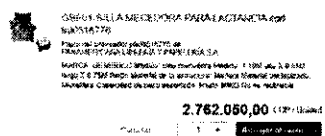
COUPA

DESCANSA PIES

DESCANSA PIES

Inicio Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedores 27 Artículos y servicios (4) Cambiar por... (Filtrar por año)

<input type="checkbox"/> PROVEEDORA LA FERRERÍA S.A. <input type="checkbox"/> FERRER <input type="checkbox"/> PROVEEDOR INSTITUCIONAL S.A.	 <p>OSF01 - DESCANSA PIES ERGONOMICO Pieza de reposición TPE 1200 de tipo estándar Programada para el reposición de piezas de las máquinas DESCANSA PIES ERGONOMICO.</p> <p>182.000,00 COP Unidades</p> <p>Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>OSF01 - DESCANSA PIES ESTANDAR Pieza de reposición TPE 1200 de tipo estándar Programada para el reposición de piezas de las máquinas DESCANSA PIES ESTANDAR.</p> <p>173.000,00 COP Unidades</p> <p>Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>	 <p>OSF1 - SILLA GERENCIAL GRID SKY TRAYER Pieza de reposición 1730000000 de Piezas.</p> <p>832.900,00 COP Unidades</p> <p>Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>
<input type="checkbox"/> Muebles <input type="checkbox"/> Hogares <input type="checkbox"/> Oficina	 <p>OSF01 - SILLA MEJORADA PARA LAJANTANA Pieza de reposición para el modelo de SILLA MEJORADA PARA LAJANTANA.</p> <p>2.762.050,00 COP Unidades</p> <p>Cantidad: 1 <input type="button" value="Agregar al carrito"/></p>		

Ver todas Solicitudes, Órdenes, Facturas, Cotización o Proveedores.

¿No encuentra lo que necesita?

DESCANSA PIES ERGONOMICO

DESCANSA PIES ERGONOMICO

182.000,00 COP

1.800 Unidades

Suministrado por: PROVEEDOR INSTITUCIONAL S.A.

No. parte del proveedor: TPE 1200

Nombre del proveedor: 200 SOLUCIONES

Descripción: DESCANSA PIES ERGONOMICO

Marca del fabricante: DESCANSA PIES

Marcas: 0000

Etiquetas:

Valor IVA: 0,7%

Valor: 0

Reconocimiento:

Valor IVA: Programa

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha comprado DESCANSA PIES ERGONOMICO? ¡Agregar una revisión!

CAMARA FOTOGRAFICA

<p>CAMARA FOTOGRAFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 STM</p> <p>Modelo de cámara DSLR con autofocus asistido por motor de ultrasonido para el objetivo. Incluye el objetivo EF-S 18-55 mm f/3.5-5.6 IS II. Resolución de 18.7 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 22.3 mm x 14.9 mm). Lente EF-S 18-55 mm f/3.5-5.6 IS II. Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 22.3 mm x 14.9 mm.</p> <p>3.496.500,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>	<p>USF01: BORG LUMEPRO SISTEMA FILMSIDE PARK CAMARAS COD: 895014675</p> <p>Para el comprador que quiere un producto de calidad y precio. Incluye el objetivo BORG LUMEPRO. Resolución de 18.7 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 22.3 mm x 14.9 mm). Lente BORG LUMEPRO. Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 22.3 mm x 14.9 mm.</p> <p>3.897.250,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>	<p>USF01: CAMARA DOPRO NEGRO P BLACK COD: 895012663</p> <p>Para el comprador que quiere un producto de calidad y precio. Incluye el objetivo DOPRO. Resolución de 18.7 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 22.3 mm x 14.9 mm). Lente DOPRO. Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 22.3 mm x 14.9 mm.</p> <p>5.842.900,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>
<p>USF01: CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS M200 NINGUNO EES KIT COD: 895014490</p> <p>Para el comprador que quiere un producto de calidad y precio. Incluye el objetivo EF-M 18-150 mm f/3.5-6.3 IS STM. Resolución de 24.1 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 22.3 mm x 15.4 mm). Lente EF-M 18-150 mm f/3.5-6.3 IS STM. Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 22.3 mm x 15.4 mm.</p> <p>6.545.000,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>	<p>USF01: CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS M100 CON LENTE 18-45MM COD: 895014498</p> <p>Para el comprador que quiere un producto de calidad y precio. Incluye el objetivo EF-M 18-45 mm f/3.5-6.3 IS STM. Resolución de 24.1 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 22.3 mm x 15.4 mm). Lente EF-M 18-45 mm f/3.5-6.3 IS STM. Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 22.3 mm x 15.4 mm.</p> <p>6.842.500,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>	<p>USF01: CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS S100 LENTE 18-55 MM NEGRO</p> <p>Para el comprador que quiere un producto de calidad y precio. Incluye el objetivo EF-S 18-55 mm f/3.5-5.6 IS II. Resolución de 18.7 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 22.3 mm x 14.9 mm). Lente EF-S 18-55 mm f/3.5-5.6 IS II. Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 22.3 mm x 14.9 mm.</p> <p>7.360.000,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>
<p>USF01: CAMARA SONY A5000 IMPRINTA SO A100 Y ESTUCHE</p> <p>Para el comprador que quiere un producto de calidad y precio. Incluye el objetivo E-mount. Resolución de 24.2 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 25.1 mm x 15.8 mm). Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 25.1 mm x 15.8 mm.</p> <p>8.510.000,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>	<p>USF01: CAMARA FOTOGRAFICA SONY ZV-10 COD: 895015129</p> <p>Para el comprador que quiere un producto de calidad y precio. Incluye el objetivo E-mount. Resolución de 24.2 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 25.1 mm x 15.8 mm). Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 25.1 mm x 15.8 mm.</p> <p>10.710.000,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>	<p>USF01: CAMARA FOTOGRAFICA SONY ILCE-6400 COD: 895015131</p> <p>Para el comprador que quiere un producto de calidad y precio. Incluye el objetivo E-mount. Resolución de 24.2 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 25.1 mm x 15.8 mm). Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 25.1 mm x 15.8 mm.</p> <p>11.186.000,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>
<p>USF01: CAMARA FOTOGRAFICA SONY ILCE-1000M COD: 895015132</p> <p>Para el comprador que quiere un producto de calidad y precio. Incluye el objetivo E-mount. Resolución de 24.2 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 25.1 mm x 15.8 mm). Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 25.1 mm x 15.8 mm.</p> <p>11.186.000,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>	<p>USF01: CAMARA FOTOGRAFICA CANON EOS RB + LENTE 24-105 USM COD: 895015250</p> <p>Para el comprador que quiere un producto de calidad y precio. Incluye el objetivo EF 24-105 mm f/4L USM. Resolución de 30.3 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 36.0 mm x 23.8 mm). Lente EF 24-105 mm f/4L USM. Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 36.0 mm x 23.8 mm.</p> <p>11.186.000,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>	<p>USF01: CAMARA FOTOGRAFICA SONY FX0 COD: 895015133</p> <p>Para el comprador que quiere un producto de calidad y precio. Incluye el objetivo E-mount. Resolución de 24.2 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 25.1 mm x 15.8 mm). Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 25.1 mm x 15.8 mm.</p> <p>11.186.000,00 COP Unidad</p> <p>Comprar</p>

CÁMARA FOTOGRAFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM

Resolución 18.7 megapíxeles. Sensor CMOS (aprox. 22.3 mm x 14.9 mm). Lente EF-S 18-55 mm f/3.5-5.6 IS II. Cámara digital réflex de un sensor con AF-AE, con flash integrado. Formato de imagen: JPEG. 22.3 mm x 14.9 mm.

3.496.500,00 COP

Comprar

Señalado por: REPUBLICENTRADA Avenida Copey Surpón

No. parte del proveedor: 895014675

Nombre del proveedor: PANA CHARRA

Almacén de: PANAMA

Estado del: Habilitado

Moneda de: Dólar

Idioma: Español

Valor IVA: 318.674

Valor: 3.784.225

Impuestos:

Valor IVA: 110.000

Comentarios del comprador:

No hay comentarios

¿Te gustaría CAMARA FOTOGRAFICA CANON REBEL T100 + LENTE 18-55 SI STM? Regístrate para comprarlo.